

Prohibición del anatocismo genera preocupación en reguladores y el Gobierno evalúa veto



La discusión del proyecto de ley de Reconstrucción Nacional abrió un nuevo debate en el sistema financiero luego que el Senado aprobara una indicación

que prohíbe el cobro de intereses sobre intereses, mecanismo conocido como anatocismo. La norma, impulsada por el diputado Héctor Ulloa (PPD-Independientes), modifica la legislación vigente para impedir la capitalización de intereses en cualquier circunstancia y establece que aquellos cobrados en contravención a la ley carecerán de efecto jurídico frente al deudor.

El anatocismo corresponde a la incorporación de los intereses generados por una deuda al capital adeudado, permitiendo que dichos montos también produzcan nuevos intereses. Actualmente, la legislación chilena autoriza este mecanismo bajo determinadas condiciones, incluso en créditos que no presentan mora.

El académico de la Universidad Autónoma, Pablo Müller, sostuvo que la capitalización de intereses forma parte del equilibrio económico de los contratos de crédito. A su juicio, una prohibición total reduciría el costo financiero para los deudores morosos, pero obligaría a las entidades financieras a recalcular riesgos, modificar sus políticas de otorgamiento de créditos y ajustar las tasas de interés.

Desde la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) advirtieron que eliminar el anatocismo podría traducirse en un aumento del costo de los créditos, incluidos los hipotecarios, además de restringir el acceso al financiamiento y afectar la inclusión financiera, especialmente entre los sectores de menores ingresos.

El organismo regulador también alertó que la medida dificultaría mecanismos como las repactaciones de deudas y los períodos de gracia, reduciendo las alternativas disponibles para personas que enfrentan problemas temporales de pago. Asimismo, señaló que podría disminuir la oferta de productos financieros y elevar los costos del crédito.

Una postura similar manifestó el Banco Central. En una minuta enviada al Senado, su presidenta, Rosanna Costa, indicó que una prohibición absoluta del interés compuesto no constituye un mecanismo eficiente de protección para los usuarios del sistema financiero y advirtió que podría generar efectos negativos tanto sobre el acceso al crédito como sobre la rentabilidad de instrumentos de ahorro.

La Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (Abif) también cuestionó la iniciativa, argumentando que una prohibición total del anatocismo encarecería el crédito formal, reduciría las alternativas de financiamiento para personas y empresas, e incluso podría incentivar el uso de mecanismos informales de crédito.

Las críticas también provinieron de representantes del mercado financiero. En cartas publicadas por distintas asociaciones de bancos, fondos mutuos, aseguradoras y administradoras de fondos de pensiones se advirtió que la medida podría afectar el

ahorro, debilitar el mercado de capitales y dificultar productos financieros que contemplan períodos de gracia o esquemas de pago flexibles.

Economistas como José De Gregorio, Ignacio Briones, Rodrigo Vergara y Salvador Valdés coincidieron en que la iniciativa podría derivar en tasas de interés más elevadas, mayores exigencias para acceder a financiamiento y un encarecimiento de los créditos de largo plazo, particularmente los hipotecarios.

Pablo Müller añadió que sectores altamente dependientes del financiamiento, como la construcción, la actividad inmobiliaria y las pequeñas empresas, podrían enfrentar mayores dificultades si el acceso al crédito se vuelve más costoso o restrictivo.

El presidente de BancoEstado, Mario Farren, sostuvo que la prohibición también tendría efectos sobre los ahorrantes, al reducir la rentabilidad de los depósitos, desincentivar el ahorro y aumentar el costo del financiamiento para viviendas, personas y pequeñas y medianas empresas. Añadió que los principales afectados serían quienes utilizan productos financieros tradicionales para ahorrar o acceder a un crédito habitacional.

Tras la reposición de la indicación en la Sala del Senado, el Ejecutivo anunció que, si la norma se mantiene durante la votación en la Cámara de Diputadas y Diputados, presentará un veto supresivo para eliminar la prohibición absoluta del anatocismo. Según explicó el biministro del Interior y de la Secretaría General de Gobierno, Claudio Alvarado, la decisión responde a las advertencias formuladas por los organismos reguladores y busca facilitar el despacho del proyecto antes del inicio de la tramitación de la Ley de Presupuestos 2027. (NP-ChatGPT-Ex Ante)